



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN No **7000-1-33-33-004-2016-00021-00**

DEMANDANTE: **ROBERT JOSÉ GÁNDARA TIRADO**

DEMANDADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL- INCODER**

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día 15 de marzo de 2017 a las 10:00 de la mañana.

SEGUNDO: No reconocer personería al abogado CARLOS ALBERTO CHAVARRO MARTÍNEZ como apoderado del INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL- INCODER , por no aportar documento para actuar dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

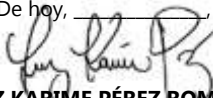
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico

No. _____. De hoy, _____ a las 8:00 a.m.



LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria